

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 10 de noviembre de 2020, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 102/2016.

NIG: 1101242M20160000050.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 102/2016. Negociado: 5.

E D I C T O

En este Juzgado al número 102/2016 se ha dictado Sentencia número 439/2020 de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, condenando a JAGE, con DNI 44041739M, y a la mercantil HBRSC, con CIF J72242589, en situación de rebeldía procesal estando los autos en esta Secretaría para su consulta. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de 20 días.

Para que sirva de notificación en forma al mismo, expido la presente en Cádiz, a diez de noviembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.